

CONSIDERANDO

Que el 10 de junio del presente año, la laboriosa y pujante **PARROQUIA DE FACUNDO VELA**, del cantón Guaranda, provincia de Bolívar, celebra con justo júbilo el **SEPTUAGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de su Parroquialización;

Que gracias al esfuerzo y tesonero trabajo de sus hijos, decididamente ha contribuido al progreso político y social de la parroquia y del cantón;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar las fechas históricas de los diversos sectores del país a fin de estimular el civismo y el esfuerzo de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a sus Autoridades y al pueblo pujante y laborioso de la **PARROQUIA DE FACUNDO VELA**, del cantón Guaranda, de la provincia de Bolívar, al conmemorar su **LXXIV ANIVERSARIO** de Parroquialización.

Los Honorables **LUIS MARCELO DE MORA MONCAYO, MESIAS MORA MONAR** y **ERNESTO PAZMIÑO GRANIZO**, Diputados por la provincia de Bolívar, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregarán copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de junio del año dos mil tres.


GUILLERMO LARDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL